

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT: Autoriza Aumento Plazo para ejecución de proyecto "PARALELISMO Y ATRAVIESOS POR DISEÑO DE INGENIERÍA RED DE ALCANTARILLADO EN RUTA G - 904, **DM 10.863 AL DM 11.971**, COMUNA Y PROVINCIA DE SAN ANTONIO".

VALPARAISO, 28 AGO. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y N° 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Ord N° 2075 de fecha 28.07.2015 del Alcalde I. Municipalidad de San Antonio, Sr. Omar Vera Castro, en que solicita autorización de ampliación de plazo por lo expuesto para la ejecución de proyecto indicado en la MAT. Res. D.R.V. (Ex) N° 022 de fecha 09.01.2013, que autorizó el proyecto indicado en MAT.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° _____
1070



Autorízase por un nuevo periodo de **diez (10)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en Res (Ex.) D.R.V. N° 022 de fecha 09.01.2013.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si lo solicitado en el punto N° 3 del Resuelvo de autorización inicial, ha sido cumplido y las condiciones del camino en ese momento permiten.


JAT /FAP/MFG/mfg
DISTRIBUCION:

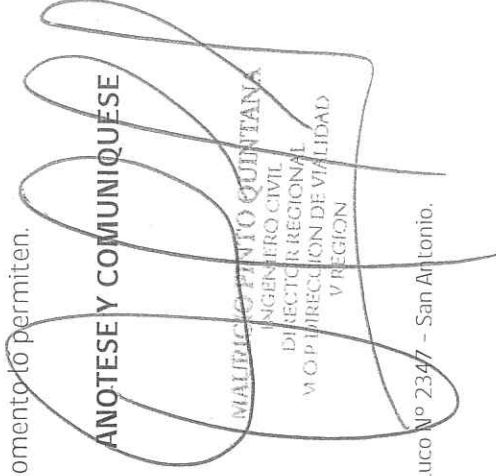
Sr. Omar Vera Castro, Alcalde I. Municipalidad de San Antonio, Av. Barros Luco N° 2347 - San Antonio.

Sr. Jefe Provincial Vialidad San Antonio.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región

Archivo: 6430779-9010338/

Aut.Aum Plazo Proy Paral Atrav AS San Juan Ruta G-904.



DIRECCIÓN DE VIALIDAD Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso | Chile
Teléfonos (56 32) 2542080 2542089 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 9.102627

01 SET. 2015